REVISTA JURÍDICA DERECHO
ISSN 2413 – 2810, Volumen 8. Nro. 10
Enero – Junio, 2019

EDITORIAL

La Revista Jurídica Derecho del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, fue creada con el fin de fomentar la discusión científica del Derecho en la comunidad académica jurídica. En ella se publican, con una periodicidad semestral, artículos, comentarios de jurisprudencia y recensiones relativos a estas áreas de investigación. La Revista Jurídica Derecho se encuentra indexada en las bases de datos científicos más relevantes Scielo (Scientific Electronic Library Online), Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revista Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal) y Revistas Bolivianas, es la única publicación jurídica a nivel nacional que se encuentra indexada en Scielo Bolivia.

La presente edición cuenta con siete (7) artículos, el trabajo, titulado "ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, ¿UN APORTE AL NEOCONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO O SIMPLE RETÓRICA?" establece como surge de la necesidad de explicar académicamente algunos aspectos que solo son tratados en el nivel político, uno de ellos la denominación constitucional de Bolivia. Es así que se realiza una investigación de diseño cualitativo, tipo descriptivo muy adecuado en las investigaciones dentro de las ciencias sociales. El objetivo es generar una discusión académica sobre la importancia de la denominación de Bolivia en relación al modelo constitucional previsto, que se refleja en la visión de país; todo lo estudiado lleva a determinar que la denominación es atípica y aporta de alguna manera al neoconstitucionalismo latinoamericano.

El artículo "ELEMENTOS PARA UNA TEORÍA DEL ESTADO PLURINACIONAL", desarrolla un breve acercamiento a una teoría general de los estados plurinacionales. Parte problematizando el Estado como resultado de las relaciones de poder, la formación del Estado-nación, y las posibilidades de pensar al estado plurinacional.

El trabajo titulado "EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS TRABAJADORES BUROCRÁTICOS EN MÉXICO" analiza la justicia laboral burocrática los Estados Unidos Mexicanos, ya que esta se debe adaptar a los mandatos del artículo 1 de la constitución, en donde se reconoce los derechos humanos de todas las personas en México, incluyendo la de los trabajadores burocráticos, por lo que surgió la siguiente interrogante: ¿el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en México respeta el derecho humano de acceso a la justicia de los trabajadores burocráticos?, derecho reconocido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en la legislación nacional. Así, a través del método de análisis-jurídico, se analizó la justicia laboral burocrática en el tribunal más importante del país en esta materia. De igual forma, se estudió tanto la legislación, como los instrumentos internacionales y la jurisprudencia sobre el tema.

El articulo "DESAFIOS GLOBAIS DOS DIREITOS DE PARTICIPAÇÃO AMBIENTAL NA AGENDA 2030 PARA O DESENVOLVIMENTO SUSTENTÁVEL", establece el desequilibrio del medio ambiente, además de afectar la biodiversidad, la capa de ozono, la contaminación atmosférica, el agua, el suelo, también influye en la salud, la seguridad alimentaria, entre otros, hecho que denota una unidad e interdependencia, por el simple hecho que la degradación ambiental genera violaciones a los derechos humanos, o incluso por el hecho que la propia existencia de uno encuentra dependencia en la calidad del otro. El eficaz cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible, actualmente propuestos en la Agenda de 2030, denota esta conexión, considerando que el desarrollo sostenible es tanto una forma de entender cuestiones globales como un método para resolver los problemas comunes de la humanidad. Los derechos de participación ambiental responden a los desafíos, ya que vinculan explícitamente el medio ambiente con otros derechos humanos, proporcionando un marco sólido y amplio para que

los gobiernos creen acciones que involucren y proporcionen una implementación efectiva a los derechos humanos a través de la protección ambiental.

El trabajo titulado "LA PRUEBA EN EL PROCESO EUROPEO DE ESCASA CUANTÍA Y SU INCIDENCIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL" analiza las cuestiones probatorias en relación con el proceso europeo de escasa cuantía regido por el Reglamento (CE) Nº 861/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía, reformado posteriormente en 2015. Se aplica a las demandas transfronterizas civiles y mercantiles, tanto si son objeto de contestación como si no, de cuantía no superior a 5.000 Euros, y también garantiza que las sentencias dictadas en este proceso sean ejecutables sin ningún proceso intermedio, en particular, sin necesidad de declaración de fuerza ejecutiva en el Estado miembro de ejecución, pues se suprime el exequátur.

Finalmente, el artículo titulado "CONFORMACIÓN DE GOBIERNOS INDÍGENAS MEDIANTE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN BOLIVIA A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS" el trabajo refleja una recopilación de la legislación boliviana e internacional referente al reconocimiento del derecho de libre determinación de los pueblos como un derecho humano; describiendo la experiencia boliviana en el proceso de conformación de los gobiernos autónomo indígena originario campesinos y la elección de autoridades del Gobierno autónomo Guaraní Charagua Iyambae, la Autonomía Indígena Originario Campesina de la Nación Uru Chipaya y la Autonomía del Pueblo Indígena de Raqaypampa; a partir de la aplicación de normas y procedimientos propios establecidos en sus estatutos, reglamentos y demás leyes en el marco de la Democracia Comunitaria.

La Paz, Junio de 2019

Dra. Karina Medinaceli Diaz, PhD.
EDITORA REVISTA JURÍDICA DERECHO